



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTIUNO LABORAL**  
**CIRCUITO DE MEDELLÍN**

**AUDIENCIA VIRTUAL DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS**

Fecha	Lunes, 12 de septiembre de 2022					Hora	8:30 AM													
<b>RADICACIÓN DEL PROCESO</b>																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	1	2	0	2	1	0	0	4	8	2
Dpto.	Municipio		Cód. Juz.	Especial.	Consec. Jzdo.		Año			Consecutivo proceso										
<b>PARTES</b>																				
Demandante(s):	DORA NELLY RODAS JARAMILLO EDWAR ANDRÉS PANESSO RODAS ANDERSON FERNEY PANESSO RODAS VIVIANA ANDREA PANESSO RODAS																			
Demandado(s):	COLPENSIONES																			
Asistente(s):	DORA NELLY RODAS JARAMILLO EDWAR ANDRÉS PANESSO RODAS ANDERSON FERNEY PANESSO RODAS VIVIANA ANDREA PANESSO RODAS - Demandantes <ul style="list-style-type: none"><li>PAULA ANDREA SÁNCHEZ – Apoderada demandante</li><li>JUAN PABLO SÁNCHEZ CASTRO – Apoderado COLPENSIONES</li></ul>																			

**1. CONCILIACIÓN OBLIGATORIA**

<b>DECISIÓN</b>					
Acuerdo Total	<input type="checkbox"/>	Acuerdo Parcial	<input type="checkbox"/>	No Acuerdo	<input checked="" type="checkbox"/>

**2. DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS**

<b>EXCEPCIONES PROPUESTAS</b>
Excepciones: No.

**3. SANEAMIENTO**

<b>PROPUESTAS DE SANEAMIENTO</b>
Eventos a sanear: No.

**4. FIJACIÓN DEL LITIGIO**

<b>RELACIÓN DE HECHOS ACEPTADOS</b>
Ver video.
<b>OBJETO CENTRAL DE LA LITIS</b>

1. Determinar si a los demandantes les asiste derecho al reconocimiento y pago del retroactivo de la pensión de sobreviviente desde el 5-FEB-2002, por la muerte del cónyuge y padre JOSÉ ALDEMAR PANESSO CARTAGENA, incluyendo

- Intereses moratorios a partir del 28-oct-2020
- Subsidiariamente indexación

## 5. DECRETO DE PRUEBAS

### PARTE DEMANDANTE

Ver video.

### AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (ART. 80 CPTSS)

## 6. PRÁCTICA DE PRUEBAS

Ver video.

## 7. SENTENCIA

En mérito de lo expuesto el JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y por autoridad de la Ley,

### RESUELVE:

- 1) Condenar a COLPENSIONES a reconocer y pagar el retroactivo de la pensión de sobrevivencia por la muerte del afiliado JOSÉ ALDEMAR PANESSO CARTAGENA desde el 5-FEB-2002, fecha de declaración de la muerte presunta. Para los hijos en un 50% repartido en partes iguales entre ellos hasta el cumplimiento de los 18 años y con derecho a acrecer. Para la cónyuge en un 50% hasta el 26-nov-2008 fecha en que el último de los hijos ANDERSON FERNEY PANESSO cumplió los 18 años y de ahí en adelante en un porcentaje del 100% hasta el 27-AGO-2017, fecha en que le fue reconocida en un 100%.
- 2) El retroactivo para cada uno asciende a los siguientes valores:  
EDWAR ANDRÉS PANESSO: \$3.097.500 hasta el 1-dic-2005.  
VIVIANA ANDREA PANESSO: \$5.506.346 hasta el 5-ago-2007.  
ANDERSON FERNEY PANESSO: \$9.740.287 hasta el 26-NOV-2008  
DORA NELLY RODAS JARAMILLO: \$90.320.387 hasta el 27-ago-2017.
- 3) Condenar a la demandada a reconocer y pagar a los demandantes la indexación de las mesadas pensionales reconocidas, calculada desde que cada mesada se hizo exigible y hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 4) Autorizar a la demandada para que de las mesadas pensionales reconocidas descuenta las sumas destinadas al pago de la seguridad social en salud y las consigne ante la entidad correspondiente.
- 5) Se declara(n) probada(s) la excepción(es) de improcedencia de los intereses moratorios, procedencia del descuento por salud y no probadas las demás.
- 6) CONDENAR en costas a la DEMANDADA y en favor del (de la) DEMANDANTE. Agencias en derecho: 5,0% del retroactivo reconocido. Para Edwar Andrés Panesso \$154.875, para VIVIANA ANDREA PANESSO: \$275.317; para ANDERSON FERNEY PANESSO \$487.014; para DORA NELLY RODAS: \$4.516.019
- 7) Se ordenará el grado de CONSULTA en favor de COLPENSIONES en caso de no apelación por su apoderado.

LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

### RECURSOS

Recurso(s): APELACIÓN DEMANDANTES Y DEMANDADA.



**EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL**  
**JUEZ**

**MARCELA MADRID URIBE**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO - MEDELLÍN**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS  
No. \_\_\_\_\_, fijados a las 8:00 a.m.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
SECRETARIA